

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En El Tuito, Cabecera Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco, en punto de las 10:00 diez horas, del día 30 de Abril del 2020 dos mil veinte, día y hora señalado para que tenga verificativo en el Auditorio de la Casa de la Cultura, la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la cual fueron convocados todos los C. C. Múicipes Propietarios L.T. María Graciela Orozco Belman, Manuel Ramos Castellón, María Luisa Guerra Joya, Profa. Evangelina Joya Rodríguez, José Ángel Lorenzo Castellón, Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, Celeste Lorenzo Lorenzo, Dra. Karla Miguel Valdez Ramírez, C. Pedro Antonio Castellón Macedo, Síndico Municipal y que fue presidida por el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, Presidente Municipal, encontrándose presente el Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, Secretario General del Ayuntamiento.

La Sesión se realizó al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

II.- Aprobación del Orden del día.

III.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que la Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CABO CORRIENTES, JALISCO**, en lo sucesivo "EL AYUNTAMIENTO" convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE EL TUITO**. Mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2020, apartado ptar.

IV.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que el monto estimado para llevar a cabo la obra descrita en la cláusula anterior, será de \$ 13, 569,600.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

RECURSO FEDERAL	50 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO ESTATAL	30 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 2,713,920.00
TOTAL	100 %	\$ 13,569,600.00

El monto total descrito incluye gastos de supervisión técnica y el impuesto al valor agregado.

*Eva Joya Rguez*

*Ma. Graciela Orozco Belman.*



**EL AYUNTAMIENTO.** - autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo y en el acta no. 5/2020 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Abril del 2020, cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "el ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito, bastará que "CEA" se lo notifique al "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "CEA", realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

V.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

VI.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

VII.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que el "CEA" se encargue de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

VIII.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" pueda intervenir en el procedimiento de adjudicación, así

Eva Joya Riquelme

Página 2 de 12

Ma. Guadalupe Orozco Belman.

*[Vertical signatures and handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

IX.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "CEA" se obligue a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos. en relación a los resultados de la autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

X.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de CABO CORRIENTES JALISCO una vez entregada por "CEA", por lo que "EL AYUNTAMIENTO" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

XI.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "EL AYUNTAMIENTO" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

XII.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" se obligue a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma NOM-002-SEMARNAT-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación de los colectores y de la planta de tratamiento de aguas residuales eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

XIII.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "EL AYUNTAMIENTO" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "EL AYUNTAMIENTO".

XIV.- Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que, en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los

Eva Joya Riquelme

Ma. Guadalupe Orta Belman.



tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**XV.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno para que se faculte al presidente municipal, al secretario general, al síndico y al titular de la oficina de la hacienda municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del ayuntamiento. Así mismo, en esta Sesión de Ayuntamiento no. 5/2020 se autoriza y faculta a las autoridades municipales correspondientes para realizar los trámites necesarios para suscribir convenios y contratos indispensables a fin de acreditar la posesión legal de los predios en donde se construirá la infraestructura hidráulica, servidumbres de paso, derechos de vía, uso y aprovechamiento de zona federal, según proceda y demás trámites y documentos relacionados con la obra materia de este punto de acuerdo.

**XVI.- Cierre de la sesión.**

**PUNTO UNO:** En el desahogo del presente punto se pasó lista de asistencia, estando presente el Presidente Municipal Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, así como también el Síndico Municipal, C. Pedro Antonio Castellón Macedo, y los C. C. Regidores, C. María Luisa Guerra Joya, C. Manuel Ramos Castellón, Profa. Evangelina Joya Rodríguez, C. Lourdes Olivera Moreno, Lic. Noé Rodríguez Ramos, C. Celeste Lorenzo Lorenzo Dra. Karla Miguel Valdez Ramirez, verificándose que existe Quórum legal.

**PUNTO DOS:** En este punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras, procedió a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por Unanimidad de Votos; por los C.C. Regidores.

**PUNTO TRES:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que la Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CABO CORRIENTES, JALISCO**, en lo sucesivo "EL AYUNTAMIENTO" convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE EL TUITO.** Mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2020, apartado ptar.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que la Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CABO CORRIENTES, JALISCO**, en lo sucesivo "EL AYUNTAMIENTO" convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR EN LA**

Eva Joya Riquelme

Mar. Graciela Orozco Belman.



**LOCALIDAD DE EL TUITO.** Mediante el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2020, apartado ptar.

**PUNTO CUATRO:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que el monto estimado para llevar a cabo la obra descrita en la cláusula anterior, será de \$ 13, 569,600.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

RECURSO FEDERAL	50 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO ESTATAL	30 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 2,713,920.00
TOTAL	100 %	\$ 13,569,600.00

El monto total descrito incluye gastos de supervisión técnica y el impuesto al valor agregado.

**EL AYUNTAMIENTO.** - autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo y en el acta no. 5/2020 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Abril del 2020 cuando la obra incrementa el costo descrito en más del 25% será necesario que "el ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito, bastará que "CEA" se lo notifique al "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "CEA", realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** que "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que el monto estimado para llevar a cabo la obra descrita en la cláusula anterior, será de \$ 13, 569,600.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

RECURSO FEDERAL	50 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO ESTATAL	30 %	\$ 5'427,840.00
RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 2,713,920.00

Eva Joya Rquez.

Ma. Graciela Orozco Belman.



TOTAL	100 %	\$ 13,569,600.00
-------	-------	------------------

El monto total descrito incluye gastos de supervisión técnica y el impuesto al valor agregado.

**EL AYUNTAMIENTO.** - autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que les corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo y en el acta no. 5/2020 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de Abril del 2020 cuando la obra incrementa el costo descrito en más del 25% será necesario que "el ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito, bastará que "CEA" se lo notifique al "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "CEA", realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "CEA" gire a la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

**PUNTO CINCO:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "CEA", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

*Eva Joya Riquelme*

Página 6 de 12

*Ma. Graciela Orozco Bolman.*

*Peribol... Bolman*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

**PUNTO SEIS:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "EI AYUNTAMIENTO" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que "EI AYUNTAMIENTO" se obliga ante "CEA", a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

**PUNTO SIETE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "CEA" se encargue de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** que "CEA" se encargue de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "CEA".

**PUNTO OCHO:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización

Eva Jara Riquelme

Mra. Graciela Orozco Belman.

*Recho contra Esteban*  
*Ord*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



del Ayuntamiento en Pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" pueda intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que "EL AYUNTAMIENTO" pueda intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "CEA", quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

**PUNTO NUEVE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "CEA" se obligue a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos. en relación a los resultados de la autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que "CEA" se obligue a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "CEA" los resultados obtenidos. en relación a los resultados de la autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.

**PUNTO DIEZ:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **CABO CORRIENTES**

Eva Joya Riquelme

Ma. Graciela Orozco Belman.



**JALISCO** una vez entregada por "CEA", por lo que "EL AYUNTAMIENTO" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **CABO CORRIENTES JALISCO** una vez entregada por "CEA", por lo que "EL AYUNTAMIENTO" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

**PUNTO ONCE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "EL AYUNTAMIENTO" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "EL AYUNTAMIENTO" o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a "CEA" en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

**PUNTO DOCE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "EL AYUNTAMIENTO" se obligue a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma **NOM-002-SEMARNAT-1996** y reconoce su responsabilidad en la operación de los colectores y de la planta de tratamiento de aguas residuales eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que "EL AYUNTAMIENTO" se obligue a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma **NOM-002-SEMARNAT-1996** y reconoce su responsabilidad en la operación de los colectores y de la planta de tratamiento de aguas residuales eximiendo a la "CEA" de las desviaciones en el manejo de la misma.

**PUNTO TRECE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que en caso que la obra en referencia sea

Eva Jayer Aguez

Ma. Graciela Orozco Belman.



cancelada por causas inherentes a "EL AYUNTAMIENTO" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "EL AYUNTAMIENTO".

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a "EL AYUNTAMIENTO" y "CEA" haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por "EL AYUNTAMIENTO".

**PUNTO CATORCE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que, en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que "CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen que, en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**PUNTO QUINCE:** En el desahogo de este punto del orden del día el Ing. Prisciliano Ramírez Gordian, en su carácter de Presidente Municipal, solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno para que se faculta al presidente municipal, al secretario general, al síndico y al titular de la oficina de la hacienda municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del ayuntamiento. así mismo, en esta sesión de ayuntamiento no. 5/2020 se autoriza y faculta a las autoridades municipales correspondientes para realizar los trámites necesarios para suscribir convenios y contratos indispensables a fin de acreditar la posesión legal de los predios en donde se construirá la infraestructura hidráulica, servidumbres de paso, derechos de vía, uso y aprovechamiento de zona federal, según proceda y demás trámites y documentos relacionados con la obra materia de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido, este punto del orden del día los C.C. Regidores, **Aprobaron por Mayoría calificada de Votos** para que se faculte al presidente municipal, al secretario general, al síndico y al titular de la oficina de la hacienda municipal para que firmen el convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento. Así mismo, en esta sesión de ayuntamiento no. 5/2020 se autoriza

Eva Jara Rivas

Mar. Graciela Orozco Beltrán



y faculta a las autoridades municipales correspondientes para realizar los trámites necesarios para suscribir convenios y contratos indispensables a fin de acreditar la posesión legal de los predios en donde se construirá la infraestructura hidráulica, servidumbres de paso, derechos de vía, uso y aprovechamiento de zona federal, según proceda y demás trámites y documentos relacionados con la obra materia de este punto de acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Presidente Municipal**

*Mci. Graciela Oro*  
**Ing. Prisciliano Ramírez Gordian**

*Mci. Graciela Orozco Belman*

**Síndico Municipal**

*Pedro Antonio Castellón Macedo*  
**C. Pedro Antonio Castellón Macedo.**

**Regidores Asistentes**

*Manuel Ramos Castellón*  
**C. Manuel Ramos Castellón**

**Dra. Karla Miguel Valdez Ramírez**

*María Luisa Guerra Joya*  
**C. María Luisa Guerra Joya**

*Eva Joya Rodríguez*  
**Profa. Evangelina Joya Rodríguez**

*Lourdes Olivera Moreno*  
**C. Lourdes Olivera Moreno**

*Celeste Lorenzo Lorenzo*  
**C. Celeste Lorenzo Lorenzo.**

*Noé Rodríguez Ramos*  
**Lic. Noé Rodríguez Ramos**

**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretario General  
*Edgar Ramón Ibarra Contreras*  
**Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras**